

# BASES LEGALES SORTEO "Café para papá"

#### BASE 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA.

Este sorteo está organizado por el programa DE HOY, NO PASA de RADIO AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A. (en adelante CMM) con CIF A45494986 y con domicilio social en Calle Río Guadalmena, 6 de 45007 Toledo, en colaboración con CAFÉS CAMALI.SL., con CIF B45388162 y con domicilio en Avenida Constitución 20, (Carretera Toledo-Ávila km 55), Escalona, 45910, Toledo.

#### BASE 2.- OBJETO.

El Programa "DE HOY, NO PASA" de CMM, en colaboración con Cafés Camali, con motivo del Día del padre, organiza con fines promocionales un sorteo de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en península y en Baleares, mayores de edad, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado siguiente.

#### **BASE 3.- DERECHO A PARTICIPAR.**

Podrán participar en el Sorteo "Café para papá" todas las personas físicas, mayores de edad, y residentes en la península o en las Islas Baleares.

No podrán participar aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil al Ente Público de Radiotelevisión Autonómica de Castilla-La Mancha, a Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A., a Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A., ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con este sorteo y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

Tampoco podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Además, los datos facilitados deberán ser veraces.

#### BASE 4.- FECHA DE COMIENZO Y TERMINACIÓN DEL SORTEO.

Los participantes podrán participar desde el próximo 12 de marzo de 2025 a las 19:00 Horas, hasta el 19 de marzo de 2025 a las 14:00 horas.



## BASE 5.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser datos veraces.

Los Participantes sólo podrán inscribirse una vez en la presente promoción.

La mecánica de la Promoción consiste en la participación, a través de un enlace que se compartirá en la cuenta de Instagram de Radio Castilla-La Mancha, en un juego virtual (puzzle) que hay que completar para inscribirse en el sorteo.

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. CMM no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

## **BASE 6.- SELECCIÓN GANADORES.**

Se elegirá al ganador y dos suplentes por sorteo el día 19 de marzo.

La selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma Easypromos. Easypromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

El que resulte elegido recibirá los siguientes productos cortesía de "Cafés Camali" (gastos de envío incluidos):

- ✓ Cafetera Superautomática Stylus New Pro
- √ 1 blend de Primavera de Camali

El Equipo del Programa DE HOY, NO PASA dará a conocer la persona ganadora del Concurso "Café para papá" durante la emisión del programa el día 19/03/2025.

El/a ganador/a podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se le sustituirá por una cantidad económica.



Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido en las presentes Bases Legales.

#### **BASE 7.- ENTREGA DE PREMIOS.**

CMM se pondrá en contacto con la persona ganadora del Sorteo "Café para papá", en un plazo de 24 horas, para concertar la entrega del premio.

En el caso en que no se pueda contactar con la persona ganadora en el plazo de 24 horas, ésta perderá todos los derechos adquiridos en base a su participación en este sorteo, y se procederá a contactar con el primer suplente, considerándole a todos los efectos como ganador del sorteo, y con el segundo suplemente en caso de que no se pueda contactar con el primero.

## **BASE 8.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES.**

Los ganadores aceptan que su nombre sea publicado por los medios que CMM considere oportunos (Web, Programación de CMT y/o RCM, perfiles oficiales de las redes sociales de CMM, etc.).

### BASE 9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

La participación en este concurso implica la aceptación expresa, y el cumplimiento, de cada una de las Bases de la presente promoción.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción.

Por motivos razonados, CMM podrá modificar las presentes Bases una vez comenzada la promoción comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página Web www.cmmedia.es.

CMM no asumirá ninguna responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos a título enunciativo y no limitativo:

- (I) a causas de fuerza mayor;
- (II) interrupciones en el normal funcionamiento del correo postal, o bien a





- (III) error en los datos facilitados en su caso por los propios Participantes que impidiera su identificación; así como
- (IV) a cualesquiera otros sucesos que sean ajenos a su voluntad y/o control.

Asimismo, los ganadores eximen a CMM de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente concurso.

La participación en el Concurso "Café para papá" queda igualmente sometida al Aviso Legal y Política de privacidad de uso de la Web, que completan las presentes Bases Legales en cuanto no se opongan a lo previsto en ellas.

#### **BASE 10.- FACEBOOK/INSTAGRAM**

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook o Instagram por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

## **BASE 11.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Las partes quedan informadas de que los datos personales recogidos en este contrato, u obtenidos de las partes como consecuencia del establecimiento de esta relación negocial, formarán parte de un tratamiento del que cada parte será responsable con la finalidad del mantenimiento de la relación contractual establecida, así como el desempeño de las tareas de gestión del servicio y ejecución de este contrato, y otorgan consentimiento expreso para ello.

Conservación: Los datos se conservarán durante el periodo legalmente establecido.

Legitimación: Consentimiento del interesado y cumplimiento de la relación contractual, legislación en materia fiscal y contable.

Destinatarios: No se prevé la cesión a terceros, salvo las exigidas legalmente.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, que se podrá ejercitar ante la contraparte, mediante la debida acreditación de la identidad del interesado, en la dirección indica en la identificación de las partes de este documento.

#### BASE 12.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las presentes Bases se rigen por la normativa española.

Los participantes y CMM aceptan que cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedará sometida a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de la Ciudad de Toledo.